



Resolución de Rectoría R-203-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante Resolución R-50-2022, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica estableció la vacunación como un requisito esencial para el uso de las instalaciones universitarias durante el I Ciclo Lectivo de 2022. Asimismo, se solicitó a la comunidad estudiantil realizar una declaración jurada de su estado de vacunación para poder efectuar el proceso de prematricula.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Debido a los ataques informáticos que ha sufrido la Caja Costarricense de Seguro Social, así como otras instituciones públicas, se han recibido reportes de estudiantes a quienes les ha sido imposible gestionar una certificación de contraindicación médica o certificación de vacunas para poder actualizar la declaración respectiva y llevar a cabo evaluaciones presenciales.

SEGUNDO: Con el fin de evitar una afectación a las personas que se encuentran frente a una imposibilidad material de actualizar su información, se considera oportuno permitir a las unidades académicas establecer planes remediales para efectuar evaluaciones presenciales en las instalaciones universitarias, siempre y cuando se tomen medidas para resguardar la salud y la vida de las demás personas.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Adicionar la Resolución R-50-2022 en lo que a continuación se transcribe:

“RESUELVE:

7. Las unidades académicas podrán establecer planes remediales para que estudiantes que no hayan efectuado su declaración de vacunas puedan realizar evaluaciones presenciales dentro de las instalaciones universitarias. Para lo anterior, deberán tomar medidas apropiadas para proteger la salud de las demás personas.”



Resolución de Rectoría R-203-2022

Página 2 de 2

2. Esta Resolución rige a partir de su notificación y hasta finalizar el I Ciclo Lectivo de 2022.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C:

Archivo